

ACORDO DE PROPIEDAD

1	UN SOLO EL PROPIETARIO
2	RELATIVOS AL USUA
3	VARIOS PROPIETARIOS

TENDENCIA DE LA PRODUCTIVIDAD

1	OLIPA SÓLO AL
2	RECONSTRUYENDO
3	EN ARRIENDO PARADIA
4	EN ARRIENDO PARADIA

☐ NOS preocupan

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible][illegible]

2014	13	08	01	P-5.983
------	----	----	----	---------

PRIMER TESTIMONIO.-

ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y UNIFICACION.-
OTORGA LOS SEÑORES: KETTY YOLANDA, NELLY Y MATILDE Y
MARLON JOSE BONILLA IZURIETA.-
A FAVOR DEL SEÑOR RIGOBERTO BONILLA IZURIETA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-
FECHA: 28 DE AGOSTO DEL 2014.-

2014 | 13 | 08 | 01 | P-5.983

COMPRAVENTA Y UNIFICACION: OTORGAN LOS SEÑORES: KETTY YOLANDA BONILLA IZURIETA, NELLY MATILDE BONILLA IZURIETA Y MARLON JOSE BONILLA IZURIETA A FAVOR DEL SEÑOR RIGOBERTO TOBIAS BONILLA IZURIETA.-

CUANTIA: USD. \$21.000.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiocho de agosto del año dos mil catorce, ante mí Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora YOLANDA ENCARNACION IZURIETA PONCE, casada, por los derechos que representa como Apoderada de la señora KETTY YOLANDA BONILLA IZURIETA, divorciada, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante; y, los señores: NELLY MATILDE BONILLA IZURIETA, divorciada; y, MARLON JOSE BONILLA IZURIETA, divorciado, por sus propios derechos y a quienes se denominará como "VENEDORES"; y, por otra parte el señor RIGOBERTO TOBIAS BONILLA IZURIETA, casado con la señora TRISHA MESSERLY, por sus propios derechos y a quien se denominará como "COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, con parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA Y UNIFICACION, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas, a su cargo, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA Y UNIFICACION, contenida dentro de las siguientes cláusulas:



PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben por una parte la señora YOLANDA ENCARNACION IZURIETA PONCE, por los derechos que representa como Apoderada de la señora KETTY YOLANDA BONILLA IZURIETA, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante; y, los señores: NELLY MATILDE y MARLON JOSE BONILLA IZURIETA, por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENEDORES"; y, por otra parte el señor RIGOBERTO TOBIAS BONILLA IZURIETA, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "COMPRADOR".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores, son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización UMIÑA II de la Parroquia y Cantón Manta, los mismos que los adquirieron por compra a los señores: Héctor Vargas Cedeño y Fidelia Bilbao De La Vieja Ruperti, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el diecinueve de junio del año dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el once de julio del mismo año de su otorgamiento.

TERCERA: VENTA: Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores como copropietarios manifiestan que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador también como copropietario el veinticinco por ciento del terreno descrito en la cláusula anterior, el mismo que está ubicado en la Lotización UMIÑA II de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, Calle Proyectada con veinte metros; Por Atrás, propiedad del vendedor, lote diez con igual medida de veinte metros; Por el Costado Derecho, con el lote dos de propiedad del vendedor con veintinueve metros; y, Por el Costado Izquierdo, con el lote cuatro de propiedad del vendedor con treinta y un metros, teniendo una superficie total de:

SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores.- QUINTA: UNIFICACION.- El señor RIGOBERTO TOBIAS BONILLA IZURIETA (comprador) y los señores: KETTY YOLANDA, NELLY MATILDE y MARLON JOSE BONILLA IZURIETA (vendedores) son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la actual Urbanización UMIÑA II de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, once metros y Avenida Dos; Por Atrás, los mismos once metros y Propiedad del señor Hugo Vargas; Por el Costado Derecho, treinta metros y Propiedad del señor Ángel Vélez; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos treinta metros y Propiedad del señor Hugo Santibáñez, teniendo una superficie total de: TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS; y por lo tanto señores: MARLON JOSE, KETTY YOLANDA, NELLY MATILDE y RIGOBERTO BONILLA IZURIETA, como dueños absolutos de los dos cuerpos de terrenos descritos en las cláusulas anteriores; y por medio del presente instrumento proceden a UNIFICAR los dos lotes de terrenos, los mismos que de acuerdo al Certificado emitido por la Dirección de



1161818

Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta que se adjunta; terreno que está ubicado en la Urbanización UMIÑA DOS de la Parroquia y Cantón Manta; y, por encontrarse uno al lado del otro quedan unificados de la siguiente manera con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Proyectada; Por Atrás, once metros y lindera con Avenida Dos; Por el Costado Derecho, veintinueve metros, partiendo del frente hacia atrás en veintinueve metros, lindera con Lote Número Dos, desde este punto gira en ángulo recto hacia la derecha en un metro cincuenta y seis centímetros, desde este punto gira hacia atrás en treinta metros y lindera con propiedad del señor Hugo Santibáñez; y, Por el Costado Izquierdo, partiendo del frente hacia atrás en treinta y un metros, lindera con Lote Número Cuatro, desde este punto gira hacia atrás en treinta metros y lindera con propiedad del señor Ángel Vélez, teniendo una superficie total de: NOVECIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS.- SEXTA: La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- SEPTIMA: Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. OCTAVA: La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Numero 13-2004-40 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas,



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

47116



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 47116

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 24 de julio de 2014*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Un inmueble ubicado en el sitio denominado *la Silla* de la ciudad de Manta, actualmente Lotización *Umiña II* de la parroquia y cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos. Frente: *calle proyectada con veinte metros*. Atras: *propiedad del vendedor, lote diez con igual medida de veinte metros*. Costado derecho: *con el lote dos de propiedad del vendedor con veintinueve metros*. Y costado izquierdo: *con el lote cuatro de propiedad del vendedor con treinta y un metros*. Con una superficie total de *seiscientos metros cuadrados*. **SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.612 11/07/2007	21.923

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 11 de julio de 2007*

Tomo: *I* Folio Inicial: *21.923* - Folio Final: *21.931*

Número de Inscripción: *1.612* Número de Repertorio: *3.258*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Cuarta*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 19 de junio de 2007*

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

El inmueble ubicado en el sitio *la Silla* de la ciudad de Manta, actualmente Lotización *Umiña II* de la parroquia y cantón Manta, La Sra. *Ketty Yolanda Bonilla Izurieta* de esta civil casada con *Disolución de la sociedad conyugal*.

b. Identificación y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

13-04765637 Bonilla Izurieta Ketty Yolanda

Estado Civil Domicilio

Casado() Manta*

Certificación impresa por: *Conti*

Ficha Registral: *47116*

Página: *1* de *2*



Comprador	13-05734780	Bonilla Izurieta Marlon Jose	Divorciado	Manta
Comprador	80-000000055470	Bonilla Izurieta Nelly Matilde	Divorciado	Manta
Vendedor	13-08732542	Bilbao de la Vieja Ruperti Fidelia Teresa	Casado	Manta
Vendedor	80-000000013081	Vargas Cedeño Hector Hugo	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:07:26 del jueves, 24 de julio de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

950



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 950:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 14 de marzo de 2008
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1161803000

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno Ubicado en el sitio denominado la Silla, actualmente la Urbanización, en la Parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 11.00 m - Avenida Dos Atrás: 11.00 m y Propiedad del Sr. Hugo Vargas. Costado Derecho: 30.00 m y Propiedad del Sr. Angel Velez. Costado izquierdo: 30.00 m - y Propiedad del Sr. Hugo Santibañez. Área Total: TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. (330.00 m²) SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.382 13/11/1994	1.609
Compra Venta	Compraventa	899 14/03/2008	1
Compra Venta	Compraventa	2.420 24/08/2009	39.607
Compra Venta	Compraventa	2.482 17/09/2012	46.774

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: martes, 15 de noviembre de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.609 - Folio Final: 1.609

Número de Inscripción: 2.382 Número de Repertorio: 5.498

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de octubre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

El presente documento otorgado con el número Cuatro de la Manzana E, ubicado en el sitio denominado LA SILLA de la Parroquia de Manta, con una superficie total de Seiscientos setenta y un metros cuadrados.

Apellidos y Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil Domicilio

Certificación impresa por: Luz

Ficha Registral: 950

Página: 1 de 1





Comprador: 13-01209928 Cedeño Rivas Maria Lina
Vendedor: 80-000000000102 Compañía Pesquera Río Caña

Divorciado Manta
Manta

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: viernes, 14 de marzo de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 699 Número de Repertorio: 1.346

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de julio de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en el Sitio denominado la SILLA ACTUALMENTE URBANIZACION UMIÑA DOS, de la Parroquia y Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07087526	Bravo Rodriguez Diana Lucia	Casado	Manta
Comprador	13-04107814	Cevallos Cedeño Jose Marcelo	Casado	Manta
Vendedor	13-01209928	Cedeño Rivas Maria Lina	Casado	Manta
Vendedor	80008697	Martinez Sosa Sixto Daniel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2382	15-nov-1994	1609	1609

Compraventa

Inscrito el: lunes, 24 de agosto de 2009

Tomo: 67 Folio Inicial: 39.607 - Folio Final: 39.615

Número de Inscripción: 2.420 Número de Repertorio: 4.816

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de agosto de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRVENTA, Terreno ubicado en el sitio denominado la Silla actualmente la Urbanización UMIÑA DOS, de la parroquia Manta y Canton Manta, con un area total de trescientos treinta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09906871	Cedeño Figueroa Betsy Yanina	Soltero	Manta
Comprador	13-09077947	Cedeño Lopez Byron Alexander	Soltero	Manta
Vendedor	13-07087526	Bravo Rodriguez Diana Lucia	Casado	Manta
Vendedor	13-04107814	Cevallos Cedeño Jose Marcelo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	699	14-mar-2008	1	1



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



4 / 4 Compraventa

Inscrito el: lunes, 17 de septiembre de 2012

Tomo: 106 Folio Inicial: 46.774 - Folio Final: 46.791

Número de Inscripción: 2.482 Número de Repertorio: 5.581

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN EL SITIO LA SILLA ACTUALMENTE LA
URBANIZACION UMINA DOS DE LA PARROQUIA MANTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04765637	Bonilla Izurieta Ketty Yolanda	Divorciado	Manta
Comprador	13-05734780	Bonilla Izurieta Marlon Jose	Divorciado	Manta
Comprador	80-000000055470	Bonilla Izurieta Nelly Matilde	Divorciado	Manta
Comprador	13-05734772	Bonilla Izurieta Rigoberto Tobias	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-09906871	Cedeño Figueron Betsy Yanina	Casado	Manta
Vendedor	13-09077947	Cedeño Lopez Byron Alexander	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2420	24-ago-2009	39607	39615

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:16:23 del jueves, 24 de julio de 2014

A petición de: *Elba Guzmán*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pizarro
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Jaime F. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad, ...

Certificación impresa por: Jant

Ficha Registral: 990

Página: 1 de 1



La Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza la compraventa y UNIFICACIÓN de dos (2) lotes de terreno. El primero propiedad de **Ketty Yolanda, Marlon José Nelly Matilde y Rigoberto Tobias Bonilla Izurieta**, tiene un área de 330,00m², otorgada por la notaria Primera el 03 de agosto de 2012 e inscrita el 17 de septiembre de 2012, Clave catastral N° 1161803000; el Segundo propiedad de **Ketty Yolanda, Marlon José y Nelly Matilde Bonilla Izurieta**, tiene un área de 600,00m², otorgado por la notaria Cuarta del cantón Manta el 19 de junio del 2007 e inscrita el 11 de julio del 2007, Clave catastral N° 1161813000; dichos predios se encuentran ubicados en el sitio denominado La Silla Actual Urbanización Urña Dos, parroquia Manta del cantón Manta, los mismos que conforme a Escrituras detallan las siguientes medidas y linderos:

EL PRIMERO: Propiedad de Ketty Yolanda, Marlon José, Nelly Matilde y Rigoberto Tobias Bonilla Izurieta, escritura otorgada por la notaria Primera el 03 de agosto de 2012 e inscrita el 17 de septiembre de 2012, Clave catastral N° 1161803000: 330,00m²

Por el Frente: 11,00m. – Avenida Dos

Por atrás: 11,00m. – Propiedad del Sr. Hugo Vargas

Costado derecho: 30,00m – Propiedad del Sr. Ángel Vélez

Costado izquierdo: 30,00m – Propiedad del Sr. Hugo Santibañez

EL SEGUNDO: Propiedad de Ketty Yolanda, Marlon José y Nelly Matilde Bonilla Izurieta, escritura otorgada por la notaria Cuarta del cantón Manta el 19 de junio del 2007 e inscrita el 11 de julio del 2007, Clave catastral N° 1161813000: 600,00m²

Por el Frente: 20,00m. – Calle proyectada

Por atrás: 20,00m. – Propiedad del vendedor (Lote N° 10)

Por el costado derecho: 29,00m – Propiedad del vendedor (Lote N° 2)

Por el costado izquierdo: 31,00m – Lote N° 4

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS (2) LOTES UNIFICADOS A FAVOR DE KETTY YOLANDA, MARLON JOSE, NELLY MATILDE Y RIGOBERTO TOBIAS BONILLA IZURIETA: 930,00m²

Por el Frente: 20,00m. – Calle proyectada

Por atrás: 11,00m. – Avenida 2

Por el costado derecho: 29,00m – Partiendo del frente hacia atrás en 29,00m lindera con Lote N° 2, desde este punto gira en ángulo recto hacia la derecha en 1,56m, desde este punto gira hacia atrás en 30,00metros y lindera con propiedad del Sr. Hugo Santibañez.

Por el costado izquierdo: Partiendo del frente hacia atrás en 31,00m lindera con Lote N° 4, desde este punto gira en ángulo hacia la derecha en 19,42m, desde este punto gira hacia atrás en 30,00m y lindera con propiedad del Sr. Ángel Vélez.

Nota:

- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0324-DACRM-DCR 14 de fecha 13 de Agosto del 2014, informa: **"No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"**

Manta, 18 de Agosto del 2014



Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Dirección: Calle D. A. A.

Telefonos: 2611 5444 y 2611 5445
Fax: 2611 5444
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec

Website: www.manta.gob.ec

B. García



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0094064

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de BONILLA IZURIETA NELLY MATHI DE
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de Julio de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1161803000 URB. UMIÑA II SITIO LASILLA MZ C LOTE 3
Manta, veinte y dos de julio del dos mil catorce



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0094063

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de BONILLA IZQUIERDA NELLY Y UNOS.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de Julio de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
1161813000 LOT. UMIÑA II
Manta, veinte y dos de julio del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
[Firma]
Gta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



CERTIFICADO DE AVALÚO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
 Fecha: 22 de agosto de 2014 No. Electrónico: 115730

Nº 0115730

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

ESPECIE VALORADA
 USD 1,25

El Predio de la Clave: 1-16-18-03-000

Ubicado en: URB. UMIÑA II SITIO LASILLA MZ- C LOTE 3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 330,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1304765637	KETTY YOLANDA BONILLA IZURIETA
1305734780	MARLON JOSE BONILLA IZURIETA
1304234782	NELLY MATHILDE BONILLA IZURIETA
1305734772	RIGOBERTO TOBIAS BONILLA IZURIETA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	46200,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	46200,00

Son: CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



0114959

No. Certificación: 114959

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 29 de julio de 2014

No. Electrónico: 23774

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-18-13-000

Ubicado en: LOT. UMISA II SITIO LA SILLA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 600,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1304765637

KETTY YOLANDA BONILLA IZURIETA

1305734780

MARION JOSE BONILLA IZURIETA

1304234782

NELLY MATHIE DE BONILLA IZURIETA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 84000,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

84000,00

Son: OCHENTA Y CUATRO MIL DÓLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015."

Abg. David Cadenas Riquelme

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Impreso por: MARTIS REYES 29/07/2014 8:30:24





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0066037

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
pertenciente a _____ SOLAR.
ubicada en _____
cuyo _____ AVALUO COMERCIAL PRESENTE. _____ asciende a la cantidad
de _____ \$21000.00 VEINTIUN MIL 00/100 DOLARES.
de _____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA DEL 25% DE ACCIONES

MPARRAGA



05 AGOSTO 2014

Manta, _____ de _____ del 20 _____

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Elena A. Figueroa I.
DIRECTORA FINANCIERA

Director Financiero Municipal

PODER GENERAL: OTORGA LA SEÑORA KETTY YOLANDA BONILLA IZURIETA
A FAVOR DE LA SEÑORA YOLANDA ENCARNACION IZURIETA PONCE.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día nueve de Abril del año dos mil catorce, ante mí, Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA Notario del Notario Publico Primero del Cantón Manta, comparece y declara la señora KETTY YOLANDA BONILLA IZURIETA, por su propio y personal derecho, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número 130476563-7, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como documento habilitante, a quien en lo posterior se le denominará "LA MANDANTE o PODERDANTE". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidió que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de PODER GENERAL, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento público, la señora KETTY YOLANDA BONILLA IZURIETA, a quien se le denominará LA MANDANTE o PODERDANTE.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, la mandante señora KETTY YOLANDA BONILLA IZURIETA otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la señora YOLANDA ENCARNACION IZURIETA PONCE, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130126459-2, para que en mi nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre ésta con los Mandante o con otras personas; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente o en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones de los otorgantes y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; d) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; e) Venda, venda derechos y acciones, compre, partición extrajudicial, Posesión Efectiva de bienes, ceda, permute, done, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes del Mandante, promesa de compraventa; f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase; g) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; h) Acuda al IESS y realice préstamos quirografarios, solicite claves, fondos de reserva, cesantía, etcétera; i) Dé o reciba dinero en préstamo,



depósito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al Mandante; k) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; l) Suscriba y confiera a nombre del Mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, Posesiones Efectivas, Partición Extrajudicial y, cualquier otro documento o contrato que requiera la firma de la Mandante, etcétera; m) Solicite y retire tarjeta de débito, establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiros entre otros; n) En fin pueda realizar o ejecutar todo acto que se requiera de mi voluntad o consentimiento, ante cualquier entidad con la que yo mantenga cuentas; o) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; p) Realice escrituras de rectificación de medidas y linderos; q) Para que acuda al Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) y pueda solicitar RUC, la clave y realizar todo tipo de trámite correspondiente de mis actividades del Registro Único de Contribuyentes - r) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especial.- s) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban a la mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos; t) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente; u) pacte el precio de la compraventa y las formas de pago; firme las escrituras de compraventa, compraventa de derechos y acciones, partición extrajudicial, posesión efectiva, en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de bienes inmuebles y/o muebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder; v) para que en su nombre y representación concorra a cualquier Banco y realice el trámite correspondiente para que solicite crédito, retire los valores correspondientes al crédito hipotecario que la Institución Bancaria antes indicada dará a los Mandantes; pudiendo efectivizar cheques, recibir dinero en efectivo; suscribir escrituras de hipoteca; formas de pago; suscriba todas las obligaciones de créditos tales como Pagaré, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por seguros, y, en fin todos los documentos inherentes al crédito, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder suscribir convenios privados, pagarés, letras de cambio y demás documentos que la mencionada entidad exija a efectos de cumplir con su objetivo. U) - Para que en mi nombre y representación pueda contratar los servicios de un abogado, de esta manera otorgándole Procuración Judicial a cualquier abogado que la mandataria crea conveniente. Expresamente declara la Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. **LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. - (Firmado) ABOGADA ROSITA ESPINAL MERO. Matrícula número: 13-2009-95 F.A.M. Hasta aquí la minuta, que la compareciente la ratifica, y